

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

(Aprobado en sesión del Consejo de Departamento celebrada el 6 de julio de 2023)

Según lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento de Contratación de Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de La Laguna (Resolución de 7 de marzo de 2023 – [BOC nº 54, de 17 de marzo de 2023](#)), los méritos alegados por las candidaturas serán valorados conforme al Baremo Marco de la Universidad de La Laguna junto con el Baremo Específico de cada Departamento. Igualmente, establece que el Baremo Específico del Departamento tendrá una puntuación máxima de 15 puntos, disponiendo asimismo la estructura que debe tener el mismo.

A los efectos de su aplicación, en los términos establecidos por el citado Reglamento, para la baremación de plazas de profesorado de carácter laboral se establece que, para una puntuación máxima de **15 puntos**, el Baremo Específico del Departamento de Química Orgánica comprende los siguientes apartados:

Apartado 1.- Especificidad del Departamento

Los méritos para valorar se distribuyen en los siguientes bloques y puntuaciones:

Bloque I: Formación y Actividad Docente (máximo 5 puntos) según los siguientes apartados:

- I.a.** En el caso que el candidato/a esté en posesión de una titulación universitaria oficial de licenciatura y/o grado, que no haya sido considerada en el Baremo Marco y que contenga en su plan de estudios 24 o más créditos de formación en asignaturas del ámbito de la Química Orgánica, se valorará dicha formación de la siguiente forma:

Nota media de las asignaturas correspondientes:

De 8,5 a 10: 1 punto; de 7 a 8,4: 0,75 puntos; de 5 a 6,9: 0,5 puntos.

- I.b.** Por acceder al título de doctor/a en un Programa de Doctorado mediante una tesis doctoral en una de las líneas de investigación propias del área de Química Orgánica y bajo la dirección o codirección de un /a profesor/a del área de Química Orgánica: 1 punto.

- I.c.** Cursos de especialidad profesional adecuados al perfil de la plaza, debidamente acreditados por organismos o instituciones oficiales. El excedente del Bloque 1º-punto 7, del Baremo Marco se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 10 horas (**máximo 1 punto**).

Facultad de Farmacia
Avda. Astrofísico Francisco Sánchez s/n
38206 La Laguna
T: 922 318446
ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5610161 Código de verificación: 1xLw1Wnf

Firmado por: Lucía San Andrés Tejera
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/07/2023 13:03:25

José María Palazón López
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

06/07/2023 13:05:49

2 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613235 Código de verificación: mHIdmQPr

Firmado por: Química Orgánica
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:21:27

2 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672292 Código de verificación: b95omGbg

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33



I.d. Labores docentes con *venia docendi* (máximo 1 punto). El excedente del Bloque 2º-punto 1.3 del Baremo Marco se puntuará con un valor de 0,1 puntos por cada crédito (10 horas) de docencia impartida.

I.e. Tutela o cotutela de TFG y/o TFM contemplados en POD o con *venia docendi* (máximo 1 punto). El excedente del Bloque 2º-punto 4 del Baremo Marco se valorará, por trabajo, con 0,2 puntos la tutela y con 0,1 puntos la cotutela.

Bloque II: Investigación (máximo 5 puntos) según los siguientes apartados:

II.a. Publicaciones (máximo 2 puntos). Se otorgará 1 punto por cada artículo en el que el/la candidato/a figure como primer autor o destacado con asterisco ("corresponding author").

II.b. Estancia de investigación en centros extranjeros (máximo 1 punto). Se tendrán en cuenta los excedentes de los Bloques 1º-punto 6 (estancias predoctorales) y Bloque 3º-punto 3 (estancias postdoctorales) del Baremo Marco. Para el cómputo inicial se considerarán 3 meses continuos con valor de 0,25 puntos, y a partir de éste se valorará a razón de 0,25/3 puntos por mes, para el caso de las estancias predoctorales. Para el caso de las estancias postdoctorales 0,5 puntos la valoración del tramo inicial de 3 meses; y a partir de éste se valorará a razón de 0,5/3 puntos por mes.

II.c. Coautoría de comunicaciones presentadas a congresos, tanto en forma oral como en formato póster (máximo 1 punto).

II.c.1. Comunicaciones orales: por comunicación en congresos de carácter internacional 0,25 puntos; en congresos nacionales 0,15 puntos.

II.c.2. Comunicaciones en formato póster: por comunicación en congresos internacionales 0,15 puntos; en congresos nacionales 0,10 puntos.

El mérito se acreditará mediante certificación del Comité organizador, o copia del libro de resúmenes del congreso correspondiente.

II.d. Dirección de Tesis doctorales (máximo 1 punto). El excedente del Bloque 3º-punto 4 del Baremo Marco se puntuará con un valor de 1 punto por cada Tesis doctoral dirigida dividido por el nº de directores.

Observación: En todos aquellos bloques y apartados anteriores en que se sobrepase la calificación máxima que se indica, se procederá puntuando con el máximo valor a la candidatura que mayor número de puntos obtenga y prorrateando a los restantes respecto de él.

ull

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5610161 Código de verificación: 1xLw1Wnf

Firmado por: Lucía San Andrés Tejera
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/07/2023 13:03:25

José María Palazón López
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

06/07/2023 13:05:49

3 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613235 Código de verificación: mHIdmQPr

Firmado por: Química Orgánica Química Orgánica
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:21:27

3 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672292 Código de verificación: b95omGbg

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33



Apartado 2.- Entrevista (máximo 5 puntos).

2.a. Defensa del programa de una asignatura, que se establecerá mediante sorteo público entre las asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones responsabilidad del Departamento, que se realizará en el plazo máximo de tres días desde la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas al procedimiento de baremación (**máximo 3 puntos**). Se valorará especialmente la capacidad comunicativa del candidato/a.

2.b. Defensa del *curriculum vitae* (**máximo 2 puntos**).

PUNTUACIONES MÍNIMAS DE ACCESO A ENTREVISTA Y PROPUESTA DE PLAZA

Para poder concurrir a la entrevista, las candidaturas deben de alcanzar como mínimo, tras las valoraciones del Baremo Marco y la Especificidad del Departamento (Apartado 1), las puntuaciones que se indican en la siguiente Tabla:

Ayudante	Ayudante Doctor/a	Contratado/a Doctor/a	Asociado/a	Profesor Sustituto
10	35	40	10	10

Se exigirá una puntuación mínima (Baremo Marco + Baremo Específico) para poder ser propuesto/a para ocupar la plaza o para suplente, según lo establecido en la siguiente tabla:

Ayudante	Ayudante Doctor/a	Contratado/a Doctor/a	Asociado/a	Profesor Sustituto
15	40	45	15	15

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos/as se podrá declarar la plaza desierta.

ull

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5610161 Código de verificación: 1xLw1Wnf

Firmado por: Lucía San Andrés Tejera
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/07/2023 13:03:25

José María Palazón López
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

06/07/2023 13:05:49

4 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613235 Código de verificación: mHIdmQPr

Firmado por: Química Orgánica Química Orgánica
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/07/2023 10:21:27

4 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672292 Código de verificación: b95omGbg

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2023 13:55:33



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

El Reglamento de Contratación de Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de La Laguna ([BOC nº 54, de 17 de marzo de 2023](#)) prevé que la valoración de cada mérito se modulará de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0: Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5: Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1: Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Química Orgánica establece los siguientes criterios de afinidad:

- ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Química Orgánica.
- ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Química Analítica, Química Física y Química Inorgánica.
- SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier otra área.

ull

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5610161 Código de verificación: 1xLw1Wnf

Firmado por: Lucía San Andrés Tejera
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 06/07/2023 13:03:25

José María Palazón López
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 06/07/2023 13:05:49

5 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5613235 Código de verificación: mHIdmQPr

Firmado por: Química Orgánica Química Orgánica
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 07/07/2023 10:21:27

5 / 5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5672292 Código de verificación: b95omGbg

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 23/07/2023 13:55:33